

CONSTITUIDAS LAS COMISIONES DEL CONVENIO

Madrid, 7 de Octubre de 2016

UGT, informa que en la reunión del Comité Intercentros que se celebró el pasado día 5 de Octubre, se constituyeron las comisiones que emanan de la firma del Convenio Colectivo y que son las siguientes:

- **Comisión de Negociación Permanente:** velará por la correcta aplicación de lo dispuesto en este Convenio y actuará como órgano de interpretación y vigilancia del mismo.
- **Comisión de Ordenación del Tiempo de Trabajo:** velará de todo lo referente a jornada, turnos, libranzas, etc.
- **Comisión de Sistema de Retribución Variable:** encargada de todo lo referente a los Sistemas de Retribución Variable.
- **Comisión de Grupos Profesionales:** estudiará todo lo referente a los grupos profesionales, así como, el desarrollo de las funciones de cada uno de los grupos.
- **Comisión de Seguimiento de Movilidad:** se ocupará de todo lo referente a las cuestiones derivadas tanto de la movilidad horizontal como la geográfica.
- **Comisión de Teletrabajo:** velará de todo lo referente a la implantación y gestión del acuerdo de Teletrabajo.
- **Comisión de Igualdad de Oportunidades:** es la encargada de desarrollar y velar por el cumplimiento de todo lo referente al Plan de Igualdad.
- **Comisión de Formación:** se ocupa de todo lo referente a la formación de los empleados y que entre otras funciones es la encargada de aportar sugerencias e ideas para la elaboración del Plan Anual de Formación.
- **Comisión de Control del Plan de Pensiones:** gestiona todo lo referente al Plan de Pensiones de TELYCO.
- **Comisión de Seguimiento de Absentismo:** que es la encargada de realizar un Plan de Acción para establecer entre otros aspectos las causas que producen el absentismo en la Empresa.
- **Comisión de Asuntos Sociales:** entre sus funciones están la de estudiar y resolver las solicitudes de Ayuda de Estudios.
- **Comité Intercentros de Seguridad y Salud:** Este Comité velará por la aplicación de las disposiciones vigentes relativas a la seguridad y salud en el trabajo y su objetivo principal será la defensa de la salud y el logro del bienestar de los trabajadores.





La composición de todas las comisiones es de cuatro miembros por parte de los Representantes de los Trabajadores, de los cuales tres le corresponden a **UGT**, y cuatro miembros por parte de la Representación de la Empresa.

UGT-COMUNICACIONES
telyco

Comunicado

